



**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 074-2024-FCCSS-UNACH/C**

Colpa Matara, 03 de julio del 2024

**VISTOS:**

El Oficio N° 203-2024-FCCSS-UNACH/C, Carta N° 052-2024-UI/FCCSS-UNACH, la Resolución de Facultad N°262-2022-FCCSS-UNACH/C, Resolución de Facultad N°218-2022-FCCSS-UNACH/C; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el Art. 8°, de la Ley universitaria 30220, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y demás normatividad aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.3) Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

Que, el Art. 45°, de la Ley universitaria 30220, determina que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en su Art. 107°, ítem b) indica que, para obtener el Título Profesional, el Bachiller debe elaborar y aprobar una tesis o un trabajo de suficiencia profesional.

Que, a través de la Resolución de Facultad N° 218-2022-FCCSS-UNACH/C, emitida el 21 de noviembre de 2022, se designa al Dr. José Ander Asenjo Alarcón, como asesor de los Bachilleres Lener Chávez Tello y Elvin Alexander Agip Delgado, para el desarrollo del proyecto e Informe de tesis, titulado "Factores maternos asociados al bajo peso al nacer en el distrito de Pión, Chota 2023".

Que, de acuerdo al artículo 13° del Reglamento Especifico de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Salud, respecto al jurado evaluador del proyecto y tesis, establece que: El jurado evaluador está conformado por tres miembros: Presidente, Secretario y Vocal. Los miembros del jurado son docentes ordinarios o contratados, designados por la Escuela Profesional de Enfermería, dictaminadores del proyecto de investigación e informe final de tesis. Debe considerarse un docente accesitario. El asesor no es miembro del jurado evaluador.

Que, mediante la Resolución de Facultad N° 262-2022-FCCSS-UNACH/C, emitida el 22 de diciembre del 2022, se designó el jurado evaluador del proyecto e informe final de tesis, titulado: "Factores





**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 074-2024-FCCSS-UNACH/C**

Colpa Matara, 03 de julio del 2024

maternos asociados al bajo peso al nacer en el distrito de Pión, Chota 2023”, presentado por los estudiantes de Enfermería Lener Chávez Tello y Elvin Alexander Agip Delgado; el cual quedó conformado por los docentes: Dr. Isaias Wilmer Dueñas Sayaverde (Presidente), Dra.. Elisa Ramos Tarrillo (Miembro), Mg. Luz Guisela Bustamante López (Miembro) y Mg. Edwin Barboza Estela (Accesitario).).



Que, a través de carta N° 052-2024-UI/FCCSS-UNACH, de fecha el 28 de junio del 2024, el Dr. José Uberli Herrera Ortiz, jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad Ciencias de la Salud, indica que los Bachilleres Lener Chávez Tello y Elvin Alexander Agip Delgado han solicitado el cambio de un miembros y reconstituir el Jurado Evaluador para su Informe Final de Tesis, titulado: “Factores maternos asociados al bajo peso al nacer en el distrito de Pión, Chota 2023”, en suplencia de la Mg. Luz Guisela Bustamante López designada mediante Resolución de Facultad N° 262-2022-FCCSS-UNACH/C, quien actualmente no tienen vínculo laboral con la UNACH; por lo que, propone como integrantes del Jurado Evaluador a los siguientes docentes: Dr. Isaias Wilmer Dueñas Sayaverde (Presidente), Dra. Elisa Ramos Tarrillo (Miembro), Mg. Edwin Barboza Estela (Miembro) y Dr. Antonio Sánchez Delgado (Accesitario).



Que, mediante el Oficio N° 203-2024-FCCSS-UNACH/C, de fecha 01 de julio del 2024, el Dr. Hernán Tafur Coronel, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, autoriza emitir la Resolución de Facultad, para la reconstitución del Jurado Evaluador del Informe Final de Tesis, titulado: “Factores maternos asociados al bajo peso al nacer en el distrito de Pión, Chota 2023”, a los docentes referidos en el párrafo precedente; y,

Estando de acuerdo con el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde establecen que El (la) Coordinador (a) de la Facultad, es quien dirige la política académica y administrativa de la Facultad y, en uso de sus atribuciones legales para firmar y disponer la publicación de las resoluciones de Facultad,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR** sin efecto la Resolución de Facultad N° 262-2022-FCCSS-UNACH/C, de fecha 22 de diciembre de 2022, que designa como miembros del Jurado Evaluador al Dr. Isaias Wilmer Dueñas Sayaverde (Presidente), Dra. Elisa Ramos Tarrillo (Miembro), Mg. Luz Guisela Bustamante López (Miembro) y Mg. Edwin Barboza Estela (Accesitario); del Proyecto e Informe Final de Tesis: “Factores maternos asociados al bajo peso al nacer en el distrito de Pión, Chota 2023

**ARTÍCULO SEGUNDO: RECONFORMAR** el Jurador Evaluador del Informe Final de Tesis: “Factores maternos asociados al bajo peso al nacer en el distrito de Pión, Chota 2023”, presentado por los Bachilleres en Enfermería Lener Chávez Tello y Elvin Alexander Agip Delgado, conformado por los



# Universidad Nacional Autónoma de Chota

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
SECRETARÍA ACADÉMICA



## RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 074-2024-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 03 de julio del 2024

siguientes docentes:

- Dr. Isaias Wilmer Dueñas Sayaverde ..... PRESIDENTE
- Dra. Elisa Ramos Tarrillo ..... MIEMBRO
- Mg. Edwin Barboza Estela..... MIEMBRO
- Dr. Antonio Sánchez Delgado.....ACCESITARIO

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Cc.  
FCCSS.  
EPE.  
Jurado Evaluador.  
Tesisistas.  
Archivo.